



PUNTA ARENAS, julio 10 de 200

N° 2350 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **"Adquisición y Servicio de Reparación de Sistema de Calefacción"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 70%, Casa Matriz o Sucursal en Punta Arenas 15% Plazo de entrega 15%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado cumpliendo con los requisitos Técnicos establecidos en los Términos de Referencia. Además, se encuentran inscritos en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado. adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

#### DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la **"Adquisición de Servicio de Reparación de Sistema de Calefacción"**, en el Edificio Municipal, ubicado en calle Roca N°940 Punta Arenas, **ID 2348-102-L109** al proveedor que se indica de acuerdo al siguiente detalle:

| PROVEEDOR : IMPA LTDA.<br>R.U.T. : 86.676.200-7 |   |                    |
|---|---|--------------------|
| CANT.   | DETALLE   | VALOR TOTAL NETO   |
| 01  | Servicio de Instalación de ductos y rejillas y puesta en marcha el Sistema, que deberá considerar mano de obra, implementos y elementos para el funcionamiento como: Canalización de los ductos en zincalume de 0.5 mm.; 05 Rejillas de entrega de aire; Suministro y Montaje de un extractor tipo TD y Suministro de un Termostato tipo estándar para comando extractor. | \$840.000.-        |
| <b>VALOR TOTAL NETO</b>                         |   | <b>\$840.000.-</b> |



**2. PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3. PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestal 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones" Subprograma 0101 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

COP/EPV/AVV/mvf.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas – Control – Antecedentes - Archivo.-



*Claudio Oyarzo*  
**CLAUDIO OYARZO PAREDES**  
**DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**